

VISTO:

Los Expedientes N° 101.553/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 545/22 Ad Referéndum del Consejo de Unidad se designa a la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ, CUIL N° 27-23954000-2, en el cargo código 4PC-2-10106-P, Carácter Interino Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Administración, Especialidad Administración, Área Administración, Orientación Gestión Empresaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01, Escuela de Administración y Economía, Departamento Ciencias Sociales a partir del 14 de julio de 2022 y hasta la sustanciación del correspondiente concurso público, abierto y por oposición;

QUE tratado en acto plenario se acordó que, en forma previa a su ratificación, se requiera una verificación de los atributos del cargo objeto de designación;

QUE a fs. 736 la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad solicita al Departamento de Ciencias Sociales verificar la orientación en la cual se designó a la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ, mediante Disposición N° 545/22;

QUE por Nota N° 918/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal ratifica la situación de revista informada mediante Nota N°47-virtual/DAP/UARG/22, del Docente SCHINELLI e informa respecto de la Orientación de la Docente ÁLVAREZ, confirmando que según el código nomenclador de Disciplina 05-35-00-02-01 corresponde a Gestión Empresaria;

QUE a fs. 742 la Directora del Departamento de Ciencias Sociales solicita la continuidad del trámite;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 545 de fecha 14 de julio de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

003/23